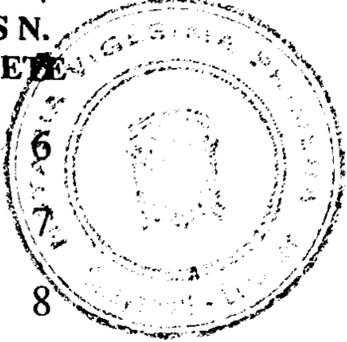




DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



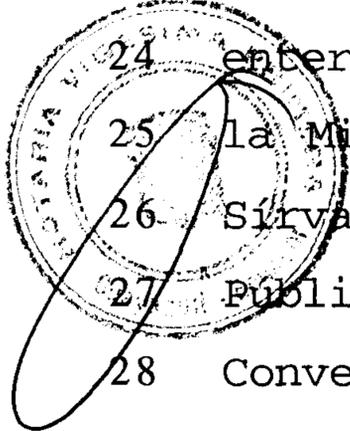
00000 02

1 CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES  
2 A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR  
3 NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION  
4 DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO  
5 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL  
6 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
7 BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD  
8 ELECTRONICA.- - - - -

9 CAPITAL AUTORIZADO:US \$ 1,600.00

10 CAPITAL SUSCRITO:US \$ 600.00.-

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
12 República del Ecuador, el día cinco de Junio del  
13 año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ  
14 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de  
15 este cantón, comparece la señora doña MONICA LUCIA  
16 JALIL PONS DE BAEZ, casada, ejecutiva, a nombre y  
17 en representación de la compañía BETATRONIC S.A.  
18 BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, en su calidad de  
19 Gerente General, la compareciente ecuatoriana,  
20 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz  
21 para obligarse y contratar a quien de conocer doy  
22 fe. Bien instruída en el objeto y resultado de  
23 esta escritura a la que procede con amplia y



24 entera libertad para su otorgamiento me presentó  
25 la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-  
26 Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras  
27 Públicas a su cargo, una por la cual conste la  
28 Conversión del Capital de Sucres a Dólares,

1 Aumento del valor nominal de las Acciones,  
2 Fijación del Capital Autorizado, Aumento del  
3 Capital Suscrito y su consecuente Reforma del  
4 Estatuto Social de la Compañía BETATRONIC S.A.  
5 BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, lo cual se otorga al  
6 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
7 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y  
8 suscribe la presente Escritura Pública la señora  
9 doña MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ, a nombre y  
10 en representación de la Compañía BETATRONIC S.A.  
11 BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, en su calidad de  
12 Gerente General, según consta en nombramiento que  
13 se agrega e incorpora a la presente Escritura  
14 Pública como documento habilitante y debidamente  
15 autorizada para el efecto por la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho  
17 de Mayo del año dos mil uno, cuya copia  
18 certificada se agrega a la presente Escritura como  
19 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública  
21 celebrada el catorce de Septiembre de mil  
22 novecientos noventa y ocho, ante el Notario  
23 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado  
24 Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro  
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de  
26 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de  
27 fojas ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y  
28 nueve a ochenta y cinco mil seiscientos noventa y



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

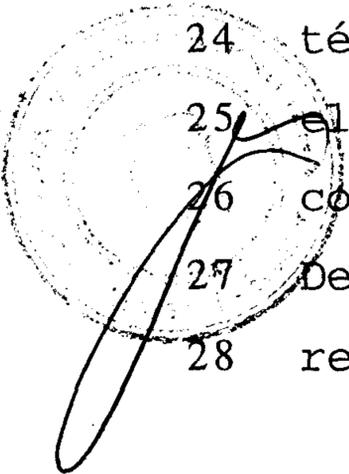
1 nueve, número veintidós mil cuatrocientos  
2 cincuenta y cuatro del Registro Mercantil y  
3 anotada bajo el número treinta y tres mil  
4 novecientos treinta del Repertorio, se constituyó  
5 la Compañía BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD  
6 ELECTRONICA, con un capital de CINCO MILLONES DE  
7 SUCRES.- **B)** En sesión de Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
9 veintiocho de Mayo del año dos mil uno, se  
10 resolvió: **Uno)** Conversión del capital social de la  
11 compañía de sucres a dólares, **Dos)** Aumentar el  
12 valor nominal de las Acciones; **Tres)** Fijar el  
13 Capital Autorizado de la Compañía a la suma de UN  
14 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMÉRICA; **Cuatro)** Aumentar el capital suscrito de  
16 la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE  
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión  
18 de trescientas nuevas acciones ordinarias y  
19 nominativas de un valor nominal de dos de dólares  
20 de los Estados Unidos de América cada una de  
21 ellas; **Cinco)** Reformar el Artículo Quinto del  
22 estatuto, y se autoriza a la Gerente General de la  
23 Compañía, para que otorgue y suscriba la  
24 correspondiente Escritura Pública, en los términos  
25 establecidos en dicha Junta General que se agrega  
26 e incorpora a la presente Escritura como documento  
27 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**  
28 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos

1 en la cláusula anterior, la compareciente señora  
2 doña MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ, por los  
3 derechos que representa de la Compañía BETATRONIC  
4 S.A. BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, en su calidad de  
5 Gerente General declara: **UNO)** Que de acuerdo con  
6 las normas de aplicación de las reformas a la Ley  
7 de Compañías, introducidas en la ley para la  
8 Transformación Económica del Ecuador, se convierte  
9 a dólares de los Estados Unidos de América el  
10 importe del capital de la Compañía, lo cual  
11 quedaría en la suma de DOSCIENTOS DOLARES,  
12 dividido en cinco mil acciones, ordinarias y  
13 nominativas de cuatro centavos de dólar de los  
14 Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Que se  
15 Aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro  
16 centavos de dólar a dos dólares de los Estados  
17 Unidos de América, cada una de las acciones, por  
18 lo que el capital de la Compañía queda dividido en  
19 cien acciones de dos dólares de los Estados Unidos  
20 de América cada una de ellas; **TRES)** Que se fija  
21 el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de  
22 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23 DE AMÉRICA; **CUATRO)** Que el Capital suscrito de su  
24 representada ha sido aumentado en la cantidad de  
25 SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
26 mediante la emisión de trescientas nuevas acciones  
27 ordinarias y nominativas de dos de dólares de los  
28 Estados Unidos de América, cada una de ellas; que



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 el nuevo capital social de la misma sea de  
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
3 dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y  
4 nominativas de dos dólares de los Estados Unidos  
5 de América cada una de ellas; **CINCO**) Que como  
6 consecuencia de lo anterior, queda reformado el  
7 Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía  
8 en la forma establecida en la antes mencionada  
9 Acta de Junta General Extraordinaria de  
10 Accionistas celebrada el veintiocho de Mayo del  
11 año dos mil uno; **SEIS**) Que las trescientas nuevas  
12 acciones ordinarias y nominativas de dos dólares  
13 de los Estados Unidos de América cada una de  
14 ellas, han sido suscritas y pagadas, en la forma  
15 como consta en el Acta de Junta General de  
16 Accionistas celebrada el veintiocho de Mayo del  
17 año dos mil uno.- **SIETE**) En mi calidad de Gerente  
18 General y por tanto representante legal de la  
19 compañía denominada BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD  
20 ELECTRONICA, ante usted y dentro del trámite de  
21 AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi  
22 representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la  
23 correcta integración del Aumento de Capital en los  
24 términos acordados en la Junta General celebrada  
25 el veintiocho de Mayo del dos mil uno, cuya Acta  
26 consta incorporada como documento habilitante.-  
27 Dejo constancia que el pago NUMERARIO, está  
28 registrado en la contabilidad de la empresa.-



1 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas  
2 de estilo necesarias para la plena validez de la  
3 presente Escritura Pública.- f) Carlos Palacios  
4 Véliz.- Abogado.- Registro número cinco mil  
5 cuarenta y tres.- Colegio de Abogados del  
6 Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en  
7 consecuencia la otorgante se afirma en el  
8 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se  
9 eleva a Escritura Pública, para que surtan todos  
10 sus efectos legales.- Se agregan documentos de  
11 Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a  
12 fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante  
13 quien la acepta en todas sus partes, se afirma,  
14 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el  
15 Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

16  
17  
18  
19

*Monica Lucia Jalil Pons de Baez*

20 MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ

21 Ced. de Ciud. No. 170633641-7

22 BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD ELECTRONICA

23 R.U.C. No. 0991469982001

24  
25  
26  
27

**El Notario**

*Marcos Diaz Casquete*

**Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,  
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Marcos Diaz Casquete*  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

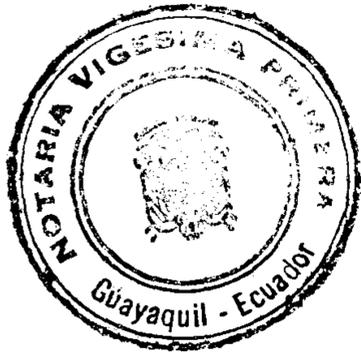


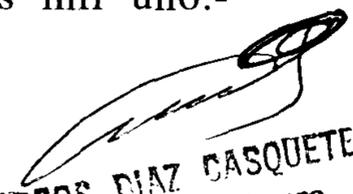
00000 08

DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0010437 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de conversión del capital, capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social de la compañía BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, otorgada ante mi, el 5 de Junio del año 2001 y se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Constitución denominada BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, otorgada ante mí, el 14 de Septiembre del 1998.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000 09

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0010437, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 14 de Noviembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital de la compañía "BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 1.648 a 1.660 Número 283 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 449 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.55884  
LEGAL: S. COELLO  
AMANUENSE: S. VENEGAS  
COMPUTO: M. ALVARADO  
ANOTACION:MCdR.  
RAZON:MCdR.

